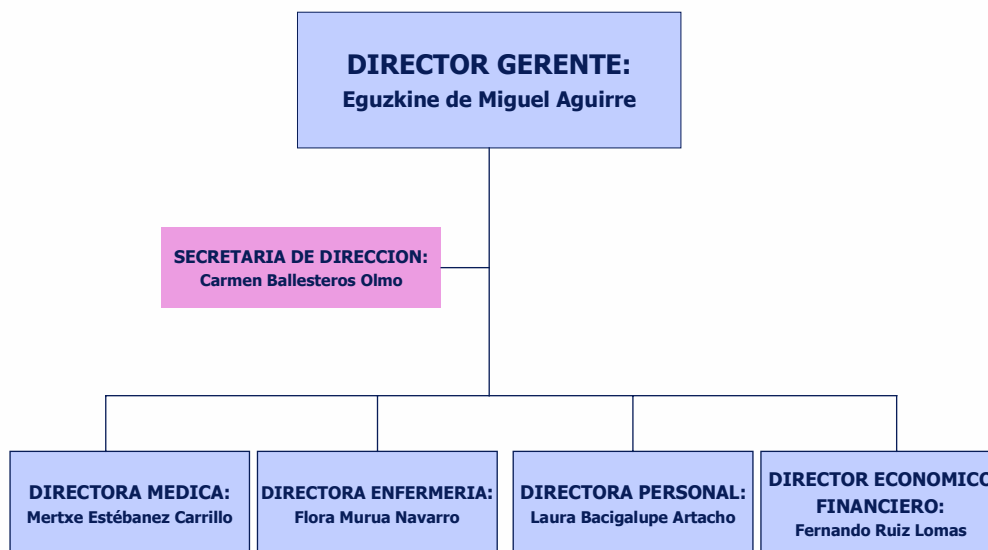


DIRECCION

La Dirección del Hospital Psiquiátrico del Hospital Psiquiátrico y Salud Mental Extrahospitalaria de Álava está integrada por las siguientes personas:



Es una Dirección con un liderazgo participativo, abierto y accesible, cuyo horario habitual de funcionamiento es los días laborables desde las 8 a las 15 horas.

Todos los días del año existe un Directivo de Guardia localizada, sin remuneración económica, localizable al igual que otros profesionales llamando a la Centralita del Hospital (945 006555).

Los despachos de Dirección están ubicados en la Planta baja del Hospital Psiquiátrico, y sus direcciones son las siguientes:

Cargo	Nombre	Extensión	Llamadas Externas	E-Mail
Director Gerente	Jesús Muñoz Fernández	6535	945 006535	jmunoz@sscc.osakidetza.net
Directora Médica	Mertxe Estebanez Carrillo	6537	945 006537	mestebanez@sscc.osakidetza.net
Directora Enfermería	Flora Murua Navarro	6539	945 006539	fmurua@sscc.osakidetza.net
Directora Personal	Laura Bacigalupe Artacho	6541	945 006541	lbacigalupe@sscc.osakidetza.net
Director Económico-Financiero	Fernando Ruiz Lomas	6536	945 006536	fruiz@sscc.osakidetza.net

<i>SECRETARÍA DE DIRECCION</i>	<i>Carmen Ballesteros Olmo</i>	<i>6538</i>	<i>945006538</i>	cballesteros@sscc.osakidetza.net
--------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	--

*** El Nº de Fax es el mismo que para el resto del Hospital: 945 006587**

El Director Gerente tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ostentar la representación oficial del Hospital Psiquiátrico y Salud Mental Extrahospitalaria de Álava y ejercer la superior autoridad dentro de la organización.
- b) Dirigir, impulsar y coordinar la organización, gestión, evaluación y control de los servicios sanitarios y de administración adscritos a la organización, establecer los programas de mejora de la gestión que prevé el Decreto 206/1992 y velar por el cumplimiento de los objetivos asignados.
- c) Ostentar la jefatura de personal y ejercer al respecto, con las exclusiones que establece el Decreto 369/1995, de 11 de julio, las competencias atribuidas al Organismo Autónomo en virtud del artículo 10 de la Ley 10/1989, de la Función Pública Vasca, del Decreto 36/1990, de atribución de competencias en materia de personal, y demás normativa aplicable al personal de Instituciones Sanitarias.
- d) Dirigir e impulsar la investigación, docencia y formación.
- e) Suscribir anualmente el Contrato Programa en representación del Hospital.
- f) Todas aquellas funciones que se puedan derivar de su declaración como centro de gestión desconcentrada.

Son funciones de la Dirección Médica:

- a) Presidir el Consejo Técnico del Hospital y promover su eficaz funcionamiento.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades clínicas del Hospital.
- c) Llevar a cabo el seguimiento de las actividades de los diferentes servicios y unidades que de él dependan, evaluar su nivel de calidad y proponer las medidas que sean oportunas para su mejora.
- d) Promover y supervisar las actividades de docencia e investigación del personal facultativo del Hospital.
- e) Establecer las directrices pertinentes y coordinar la gestión de los recursos clínicos afectos a los servicios que dependan de él.
- f) Asumir las funciones asignadas al Gerente en caso de ausencia, enfermedad o vacante.
- g) Asumir aquellas tareas que, en función de la naturaleza de su cargo, le delegue el Gerente del Hospital.

Son funciones de la Dirección de Enfermería:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades de enfermería del Hospital.
- b) Llevar a cabo el seguimiento de las actividades de enfermería de los diferentes servicios y unidades, evaluando su nivel de calidad y proponiendo las medidas necesarias para su mejora.
- c) Promover, organizar y supervisar las actividades de docencia e investigación del personal de enfermería.
- d) Asumir aquellas tareas que, en función de la naturaleza de su cargo le sean delegadas por el Gerente del Hospital.

Son funciones de la Directora de Personal:

- a) Planificar las necesidades de personal en la organización
- b) Dirigir los procesos de selección individualizados de selección de personal
- c) Realizar los procedimientos selectivos del personal
- d) Facilitar las las gestiones administrativas del personal
- e) Asumir aquellas tareas que, en función de la naturaleza de su cargo le sean delegadas por el Gerente del Hospital

Son funciones del Director Económico – Financiero

- a) Elaborar el presupuesto de explotación
- b) Dirigir la Gestión Financiera de Tesorería
- c) Dirigir la compra de bienes y servicios
- d) Ejecutar los criterios contables y las inversiones realizadas
- e) Asumir aquellas tareas que, en función de la naturaleza de su cargo le sean delegadas por el Gerente del Hospital